



ORD. N°

ANT.: Resolución N° 1181, de 06 de agosto de 2024, Cámara de Diputados y Diputadas.

MAT.: Asignación de recursos económicos al Servicio Agrícola y Ganadero (SAG).

SANTIAGO,

DE : **MINISTRO DE AGRICULTURA**

A : **SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS**

Junto con saludar y en atención a la Resolución N° 1181/2024, de fecha 06 de agosto de 2024, por la cual la Cámara de Diputados resuelve solicitar al Ministro de Agricultura que se asignen mayores recursos económicos al Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), para fortalecer su capacidad operativa, capacidades técnicas y humanas y de infraestructura, se informa lo siguiente.

Al respecto, puedo señalar que en "Prevención y Control Sanitario SAG", se financia la continuidad operacional de todos los Programas del SAG, asegurando el financiamiento de la dotación permanente y estacional, con 3.940 cupos en dotación, 617 cupos en Código del Trabajo y 850 cupos en personal estacional de apoyo, presentando un incremento neto de \$ 3.205 millones (2%) respecto de del año 2024.

En el año 2025, se incluye un importante énfasis en materia de fiscalización y control en los pasos fronterizos, incluyendo el financiamiento de la atención 24/7 de los Controles Fronterizos autorizados el 2024 de Chungará, Chacalluta y Colchane, por un monto de \$ 1.161 millones, con una dotación de 20 funcionarios y 14 Código del Trabajo; asimismo se incluyen \$ 328 millones de pesos para gastos operacionales y mantención de equipos. Por otro lado, se contempla la atención "24/7" para 3 nuevos Controles Fronterizos Los Libertadores, Integración Austral y San Sebastián, por un monto de \$ 1.479 millones de pesos, considerando una dotación de 48 funcionarios y 12 Código del Trabajo, junto con el financiamiento del gasto operacional y mantención de equipos, para el correcto funcionamiento de los puntos de control.

Adicionalmente, se considera el incremento del Bono de Fiscalización de la Ley N° 20.803 en \$ 50.000 mensuales para los funcionarios del SAG (\$ 2.421 millones de pesos), Viáticos de Faena para las 19 plantas faenadoras restantes, para completar las 27 plantas a las que les corresponde este beneficio (\$ 704 millones de pesos) y, finalmente, la aplicación de la Ley N° 21.507, (\$ 407 millones de pesos), de acuerdo a los flujos anuales proyectados para el período 2024-2028.

Saluda atentamente a usted,



ESTEBAN VALENZUELA VAN TREEK
MINISTRO DE AGRICULTURA

Distribución:

- Prosecretario de la Cámara de Diputados y Diputadas, señor Luis Rojas Gallardo
- Gabinete Ministro
- Director Nacional SAG
- Oficina de Partes



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Teatinos 40 - Santiago - Chile - Teléfono: (56-2) 3935000 - correo electrónico: oirs@minagri.gob.cl
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingresar al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/T3ISMZ-335>